

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Concurso para padres: ¿Qué es la educación? Ganad un robot ZOWI de última generación

SchoolMars SL (en adelante, SchoolMars), con CIF. B98653652 y domicilio social en Calle Bras dels Horts 18-8, 46920 Mislata (Valencia), convoca una acción promocional denominada Concurso para padres: ¿Qué es la educación? Ganad un robot ZOWI de última generación.

PRIMERA.- OBJETO

Los objetivos del presente Concurso de Méritos son potenciar el engagement con nuestros seguidores y clientes tanto en la página de SchoolMars como en Facebook, Twitter y Youtube.

SEGUNDA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Concurso de Méritos es todo el territorio español.

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL

El presente Concurso de Méritos entrará en vigor a las 14:00h del 10 de noviembre de 2017 y permanecerá vigente hasta las 23:59h del 21 de noviembre de 2017. "Periodo del Concurso".

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la vigencia del presente Concurso de Méritos, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los concursantes vía email.

Todo cambio o modificación en la vigencia del Concurso de Méritos tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

CUARTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Será requisito indispensable para participar en el presente Concurso de Méritos:

Paso 1. Pregúntale a tu hijo/a ¿qué es la Educación?.

Paso 2. Graba un corto video con su respuesta.

Paso 3. Sube tu video a Facebook o Twitter etiquetándonos

Paso 4. Comparte el video de tu hijo mencionándonos (etiquétanos) en el comentario.

Facebook @schoolmars

Twitter @SchoolMars_com

Paso 5. Mándanos tu video por email a hello@schoolmars.com

Paso 6. Los videos más compartidos, gustados y las respuestas más ingeniosas se llevarán un robot Zowi de BQ.

El centro educativo ganador será aquel que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases hayan recibido un mayor número de valoraciones en la web de www.schoolmars.com Para el concurso sólo se aceptarán valoraciones que vengan de una única IP y un único correo electrónico. Por ello, no contarán en el cómputo global más de una valoración que salga de una misma IP o de un mismo correo electrónico.

Se seleccionarán dos suplentes para el caso en que alguno de los ganadores no cumpla los requisitos o renuncie al premio.

Terminado el Concurso de Méritos, se contactará con el ganador para solicitar sus datos, con la información relativa a la entrega del premio.

La decisión final de si los concursantes cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y, por consiguiente, la decisión de si el ganador, lo es y si cumple con los requisitos establecidos, le corresponde a la empresa organizadora.

En el caso de que no se localice a los ganadores, o estos renuncien al premio o no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, SchoolMars se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

QUINTA .- PREMIOS

El premio objeto del Concurso consiste en dos Zowis de BQ Hephestos (1 unidad por premiado).

Zowi el robot de Clan, ha sido elegido el Mejor Juguete Conectado de 2016 por el jurado experto de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes.

Se trata de un simpático robot con una misión: enseñar a los niños que la tecnología puede ser transparente, cercana y divertida. Es un juguete, pero también un ecosistema educativo con un largo recorrido didáctico. Además es un robot libre: tanto su diseño físico como su programación y su app están a disposición de cualquiera que quiera entenderlo y modificarlo.

SchoolMars se reserva el derecho de modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

SEXTA.- EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD

SchoolMars está exenta de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas con relación al Concurso y a los premios objeto del mismo.

SchoolMars está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

SchoolMars no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso de Méritos por causas de fuerza mayor.

SchoolMars no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las respuestas perdidas, dañadas, enviados de manera errónea o recibidas con retraso.

SchoolMars no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

SchoolMars está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

SchoolMars es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo su usuario someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

SchoolMars quedará eximida de toda obligación o compensación con los concursantes, si hubiera de ser anulado o suspendido el presente Concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los concursantes.

SchoolMars queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el

normal desarrollo del Concurso. Tampoco será responsable SchoolMars por los problemas de transmisión o pérdida de datos.

SÉPTIMA.- Los premios objeto del presente Concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, SchoolMars le informa que los datos que facilite para participar en este Concurso junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en el Concurso y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de SchoolMars, siendo eliminados una vez finalizado el citado Concurso.

SchoolMars garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a SchoolMars. Ref. Newsletter SchoolMars-concurso. Datos. Bras dels Horts 18-8 56, 46929 Mislata (Valencia).

Los datos facilitados por los concursantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultara ganador de un premio del presente Concurso, no se le hará entrega del mismo.

NOVENA.- ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en el Concurso de Méritos implica la aceptación de las presentes Bases

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

SchoolMars se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso se le dará el mismo grado de publicidad que al presente Concurso.

UNDÉCIMA.- EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES

No tendrán derecho a los premios los empleados de SchoolMars, ni entidades adscritas a la red de distribución de estas empresas y todas aquellas encargadas de la realización del presente Concurso, incluidos sus empleados, ni empleados de empresas colaboradoras.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los concursantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

DUODECIMA.- FISCAL

Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que SchoolMars esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de SchoolMars.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a SchoolMars a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. SchoolMars pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOTERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a SchoolMars para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en cualquier medio que SchoolMars estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

Los concursantes ceden sus derechos de imagen a SchoolMars la cual podrá ser utilizada para las acciones de publicidad y marketing que ésta estime convenientes

DECIMOCUARTA.- SUPLENTE

En caso de que un premiado no quisiese o no pudiese aceptar el Premio, el premio se entregará a un suplente y así hasta un máximo de 2 suplentes. Si ninguno de ellos quisiese o pudiese aceptar el premio, este podrá declararse desierto.

DECIMOQUINTA.- LEGISLACION

Las bases del presente Concurso se rigen por las leyes de España.

DECIMOSEXTA.- JURISDICCIÓN

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto SchoolMars, como los concursantes del Concurso, se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.